

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO UNO DE TOTANA**

EDICTO

Doña Asunción Castaño Penalva; Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Totana (Murcia).

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 600/92, se tramita procedimiento de juicio sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja Postal, S.A., contra don Antonio Fuertes Cerón, Josefa Martínez Baños, Eduardo Moyano Castaño y dona Juana María Fuertes Martínez, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto de remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día tres de junio de mil novecientos noventa y siete a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera: Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda: Que todos los licitadores salvo el ejecutante para poder tomar parte en las subastas deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya número de cuenta 3.117, una cantidad igual, por lo menos al 20% del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidas, no aceptándose entrega de metálicos o cheques.

Tercera: Los licitadores podrán participar con la calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta: En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración podrán hacer posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito referido anteriormente.

Los autos, la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postor en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día uno de julio de mil novecientos noventa y siete, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiera licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día veintinueve de julio de mil novecientos noventa y siete, a las diez horas, que se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en las mismas el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda, y celebrada esta subasta, si la postura fuese inferior al tipo de la segunda, podrán el actor —que no hubiese sido rematante—, el dueño de la finca o fincas o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura en el término de nueve días, a partir de la subasta.

Si por fuerza mayor o causas ajenas a este Juzgado no pudiera celebrarse las subastas en el día y hora señalado, se entenderá que se celebran el siguiente día hábil, a la misma hora, excepto los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta y su valor:

Finca en término de Alhama de Murcia, partido de Espuña, y sitio de San Roque, una tierra de secano, que tiene de cabida una hectárea, setenta y tres áreas, cincuenta y una centiáreas y noventa decímetros cuadrados, y linda: Norte, Alfredo González y Canal del Taibilla; Sur, Cerro del Castillo de Alhama y cauce de Aguas de la villa; Este, Lázaro Mellado García y Oeste, doña María Baños Muñoz. Es el resto de la mayor siguiente, cuya inscripción se solicita del señor Registrador de la Propiedad: En el término de Alhama de Murcia, partido de Espuña, y sitio de San Roque, una tierra de secano con una fuente de agua viva, hoy agotada, palas, almendros, higueras, un área y veinticuatro centiáreas, equivalentes a tres fanegas y linda: Norte, la Mancomunidad de los canales del Taibilla, la Vereda, y Alfonso González Sánchez; Este, el caño que conduce las aguas de la villa; Sur, María Baños Muñoz y Diego Martínez Belchí, y Oeste, José Castillo Rubio, Vereda y el citado Alfredo González Sánchez. Tiene entrada por la finca de María Baños Muñoz. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Totana, finca registral número 15.370 de Alhama de Murcia.

Tipo: 7.000.000 de pesetas.

Trozo de tierra secano con algunos árboles en el término de Alhama de Murcia, partido de Espuña, sitio del Collado, llamado del Nunca Llega, que tiene de cabida veintisiete áreas y noventa y cinco centiáreas. Linda: Norte, vereda, y por los demás puntos cardinales, Cañada de herederos de Sebastián el Gato. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Totana, finca registral número 20.234, de Alhama de Murcia.

Tipo: 650.000 pesetas.

Vivienda tipo N, en planta tercera, de un edificio en la villa de Alhama, calle de Calvo Sotelo, cuya vivienda ocupa una superficie construida de noventa y un metros treinta y nueve decímetros cuadrados, de la cual es útil la de setenta y cinco metros, cincuenta y siete decímetros cuadrados, distribuida en: vestíbulo, pasillo, cocina comedor, tres dormitorios, aseo y terraza, y linda, tomando como frente la calle de Postigos; derecha entrando, vivienda tipo M, de esta planta; izquierda, vivienda tipo Ñ, de esta planta y patio de luces; fondo, pasillo central de acceso, vivienda tipo M de esta planta y patio de luces; frente, calle Postigos y vivienda tipo Ñ, de esta planta, por abajo, vivienda tipo N, de la planta segunda, y por arriba, la cubierta común del edificio. La vivienda descrita es el local número veinticuatro de los que integran dicho edificio, y tiene asignada una cuota de participación en los elementos comunes y gastos de tres enteros y once centésimas por ciento. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Totana, finca registral número 24.659, de Alhama de Murcia.

Tipo: 2.600.000 pesetas.

Dado en Totana, a veintitrés de diciembre de mil novecientos noventa y seis.— La Secretario, Asunción Castaño Penalva.